



Boletín Oficial

Municipalidad de Rada Tilly

Año XXIX - Nº 337

Abril 2026

Autoridades	Sumario
Departamento Ejecutivo Municipal: Intendente: Mariel Gimena Peralta Secretario de Gobierno: Cdor. Luis Eduardo Romero Secretaria de Hacienda: Cdra. Norma Graciela Rementería Secretaria de Obras Públicas: Ing. Cecilia Baztán Secretaria de Desarrollo Social: Lic. Laura Bersais Secretario de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local: Prof. Jorge Mérida Secretaria de Cultura: María José Abeijón. Secretario de Coordinación: Dr. Ricardo Álvarez Secretario de Ambiente: Lic. Hernán Marraco Honorable Concejo Deliberante Presidente: Carolina Barquín Vicepresidente: Joshua Dunaj Bloque Partido Despierta Chubut María Gimena Cutini María Jimena Villarreal Sebastián Comba María Celina Tiedemann Bloque Partido Arriba Chubut Mabel Cristina Morejón Omar Eduardo Casagrande Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly Guillermo Adolfo Janeiro Dolores María Álvarez	Departamento Ejecutivo Municipal: Resoluciones: Intendencia: Res. Nº: 196-207-213-238-240-241-242-250 Secretaría de Coordinación: Res. Nº: 252 Secretaría de Hacienda: Res. Nº: 209-210-212-214-222-225-228-229-230-231-233-234 Secretaría de Obras Públicas: Res. Nº: 191-204-206-215-219-226-227-236-237-243-244-245-246 Secretaría de Ambiente: Res. Nº: 232 Secretaría de Desarrollo Social y Salud: Res. Nº: 192-193-194-195-224-247-248-249-251 Secretaría de Cultura: Res. Nº: 197-198-199-200-202-208-220-221-223 Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local: Res. Nº: 201-203-205-211-216-217-218-235-239 Honorable Concejo Deliberante Resoluciones Internas: 009-010-011-0012-013 Resoluciones: 009-010-011-012 Ordenanzas: 2858/26 - 2859/26 - 2860/26

Departamento Ejecutivo Municipal

Resoluciones:

Intendencia

RESOLUCION N° 196/26

01/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje de la Cdra. Norma Rementeria y el Coordinador de Ingresos Brutos Cdor Daniel Miguens a la ciudad de Buenos Aires entre los días 07 y 11 de junio, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda a efecto de liquidar los viáticos y traslados correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 207/26

07/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer la donación a la Comisaría de la Mujer Zona Sur de una impresora marca Brother modelo DCP-1617NW en desuso operativo del sector de facturación del Centro de Salud Municipal "René Favaloro", la cual se encuentra en condiciones de funcionamiento, según el visto y considerandos.

Art.2º) Establecer que la presente donación se realiza en el marco de la articulación interinstitucional sostenida entre ambas instituciones, con el objetivo de fortalecer las condiciones materiales para el abordaje de situaciones de violencia por motivos de género.

Art.3º) Autorizar la entrega del bien mencionado, dejando constancia mediante acta de entrega firmada por ambas instituciones.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 213/26

10/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar los gastos que demande la organización del Evento en el marco del 216º aniversario de la Revolución de Mayo según el visto y los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento La Secretaría de Hacienda y el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Actividad Institucional" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 238/26

23/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM**

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Art.1º) ACEPTAR el aporte de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) otorgado por Chubut Deportes a través de la Resolución N° 0194 P/2026-CHDSEM con fecha 30 de marzo de 2026.

Art.2º) La Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de las actividades, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" Aporte Tesoro Provincial – del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 240/26

24/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2858/26 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 24 de Abril de 2026.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 241/26

24/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2859/26 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 24 de Abril de 2026.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 242/26

24/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2860/26 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 24 de Abril de 2026.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 250/26

28/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER el traslado de la agente JARA María Elena (Leg. 331), al sector administrativo dependiente de la secretaria de Gobierno, a partir del mes de mayo de 2026, por las razones invocadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Coordinación

RESOLUCION N° 252/26

29/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo N° 430 en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) en los haberes del mes de abril 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo N° 757 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 24/100 (\$607.892,24) en los haberes del mes de abril del 2026, Y el proporcional correspondiente en los haberes de los meses siguientes por las razones expresadas en los considerandos.

Art.3º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo N° 457 en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 94/100 (\$292.441,94) en los haberes del mes de abril del 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.4º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 905 en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 47/100 (\$198.639,47) en los haberes del mes de abril del 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.5º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 828 en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00) en los haberes del mes de abril del 2026, Y el proporcional correspondiente en los haberes de los meses siguientes por las razones expresadas en los considerandos.

Art.6º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 845 en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$45.320,00) en los haberes del mes de abril del 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.7º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Obras Públicas, Secretaria de Gobierno y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.8º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.9º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Hacienda

RESOLUCION N° 209/26

09/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) a F.M. DEL MAR SRL CUIT 30-70877413-4 para cubrir los gastos del traslado terrestre entre las ciudades de Comodoro Rivadavia y Río Gallegos, según el visto y los considerandos.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 210/26

10/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 02/2025, para la contratación del "Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas" por un PRECIO GLOBAL POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$ 1.144.236.176.-). IVA incluido y precio mensual por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 43.342.279.-), IVA incluido, a la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. por considerar su oferta la más conveniente a los intereses municipales, en un todo conforme a su propuesta, al Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación Pública y la autorización dimanada de la Ordenanza Municipal N° 2847/25.

Art.2º) NOTIFIQUESE a la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a los términos del art. 24º del Pliego de Cláusulas Generales, a los fines de integrar la Garantía de Contrato conforme el plazo y la formalidad dispuesta en el artículo 28º y suscribir el respectivo contrato, conforme dispone el art. 25º del mismo pliego de Cláusulas Generales.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Servicios Emergencias Médicas".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

RESOLUCION N° 212/26

10/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo N° 648, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaria de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 214/26

13/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR a la agente de Legajo N° 741, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaria de Gobierno a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 222/26

15/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de la factura N° 393 por un valor de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) de Del Viento SRL, en concepto de la presentación por la película titulada "Saved by the Whales", según el visto y los considerandos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deporte" del Presupuesto general de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 225/26

15/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR a la agente de Legajo N° 741, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en DEIZ (10) cuotas consecutivas de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 228/26

16/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo N° 110, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$32.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 229/26

17/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 05 inc. b) en la suma final de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00) a la agente de Legajo N° 583, a partir de ABRIL de 2026, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) OTORGAR la Compensación Especial del Art. 05 inc. C) en la suma final de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$135.000,00) a la agente de Legajo N° 583, a partir de ABRIL de 2026, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. B) en la suma final de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 37/100 (\$161.315,37) al agente de Legajo N° 363, a partir de ABRIL de 2026, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) Los nombrados percibirán los montos establecidos en los artículos precedentes en concepto de compensación, conforme las categorías y condiciones previstas en el Estatuto y Escalafón para el Personal de la Municipalidad de Rada Tilly.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento de Recursos Humanos y la Secretaría de Hacienda, a los fines de proceder a la liquidación de los montos establecidos en los artículos precedentes.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 230/26

20/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo N° 513, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en SIETE (7) cuotas consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 231/26

20/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS con CUARENTA Y SIETE centavos (\$1.296.276,47) al Sindicato de Empleados Municipales CUIT 30-71178621-6 , según el visto y los considerandos.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidio" del Presupuesto general de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 233/26

21/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2026, a los siguientes jubilados y/o pensionados que se mencionan a continuación:

1)_ A la Sra. Maria Clarisa MUÑIZ GARCIA D.N.I. N° 93.326.171, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 120, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 21, Sector 03, Circunscripción 01) de esta localidad.

2)_ Al Sr. Rubén Héctor SANCHEZ D.N.I. N° 12.040.913, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 04, manzana 61, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 04, Manzana 30, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

3)_ Al Sr. Ernesto Ángel BLASUTTIGH D.N.I. N° 10.591.909, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 03, manzana 302, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 03, Manzana 02, Sector 01, Circunscripción 02) de esta localidad.

4)_ A la Sra. Sonia Liliana SANCHEZ D.N.I. N° 16.001.850, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 177, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 75, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

5)_ A la Sra. Antonia BACILIO D.N.I. N° 11.237.895, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 07, manzana 247, sección B (Nomenclatura Catastral: Parcela 07, Manzana 94, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

6)_ A la Sra. Eliana Reyes RASGIDO D.N.I. N° 11.155.486, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 08, manzana 301, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 08, Manzana 01, Sector 01, Circunscripción 02) de esta localidad.

7)_ A la Sra. Teresa Raquel MOREYRA D.N.I. N° 11.500.581, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 30, manzana 102, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 30, Manzana 50, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a los solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 234/26

21/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa CLEAR URBANA S.A. por el "Servicio de Recolección diaria, carga, transporte y descarga de Residuos Domiciliarios", en el marco de la Licitación Pública N° 02/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio de Recolección diaria, carga, transporte y descarga de Residuos Domiciliarios".

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

Secretaria De Obras Públicas

RESOLUCION N° 191/26

31/03/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a realizar la Compra Directa mediante el pedido de cotización de no menos de dos (2) firmas del rubro, para la adquisición de un (1) grupo electrógeno destinado al edificio municipal central, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Resolución.

Art.2º) Apruébense las especificaciones técnicas requeridas para el equipamiento, las cuales deberán contemplar como mínimo:

Tipo de equipo: Grupo electrógeno alimentado a gas natural, trifásico.

- Potencia: Stand By en el rango de 17 a 20 kVA
- Tensión y Frecuencia: 220/380 V - 50 Hz.
- Equipamiento incluido: Tablero automático incluido, motor de 2 cilindros y revestimiento apto para intemperie.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Equipamiento Obras Publicas".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 204/26

06/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución a la empresa CB INFRAESTRUCTURA S.R.L. CUIT 30-71703959-5 del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación en los Certificados de Obra N° 1, 2 y 3 correspondiente a la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: "Pluvial Barrio Sargento Cabral", trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N.º 306/25, el que asciende a la suma total de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$1.332.424,09) en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendaran la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 206/26

07/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N° 234 - Categoría 2º - como Proyectista, director técnico y Representante Técnico al M. Mayor de Obras MARGARIÑOS RODRIGO ANDRES, D.N.I. 38.299.325 matrícula provincial N°2130 del Registro Provincial de Técnicos.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 215/26

13/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa VERGARA DURAN EDUARDO OSCAR CUIT 23-18885102-9 para la provisión de mano de obra de los trabajos correspondientes a la Obra: "CANAL DE ESCURRIMIENTO PLUVIAL 139 LOTES", por el precio único y total de Pesos CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 57.959.500).

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas a través de la Inspección de Obra.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pluviales".

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 219/26

13/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa RIGEL S.A. C.U.I.T. 30-62924805-2 para efectuar la provisión de material y provisión de mano de obra de pavimentación en la calle Comodoro Laserre, trabajos autorizados por la Ordenanza Nº 2840/25, por un precio total de pesos VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON QUINCE CENTAVOS (\$ 29.669.210,15), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.
Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.
Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación".
Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.
Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 226/26

16/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución a la empresa EDUARDO OSCAR VERGARA DURAN C.U.I.T. 23-18885102-9 del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación en los Certificados de Obra Nº 1, 2 y 3 correspondiente a la provisión de mano de obra, comprendidos en la Obras Complementarias de la obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT", trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 331/25, el que asciende a la suma total de Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 855.606,62), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 11 de la Provincia del Chubut.
Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 227/26

16/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 2 de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2024 – SECTORES 1, 2 y 3", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo al artículo 76º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 01/2025.
Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 236/26

22/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR la CATEGORÍA 15 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de abril de 2026 y por las razones invocadas en los Considerandos, para los siguientes agentes:

Leg. 370
Leg. 375
Leg. 390
Leg. 412

Leg. 502
Leg. 579
Leg. 617
Leg. 740
Leg. 743
Leg. 783
Leg. 801
Leg. 872
Leg. 894

Art.2º) OTORGAR al agente de Legajo 786, la CATEGORÍA 13 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de abril de 2026 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.3ª) OTORGAR al agente de Legajo 841, la CATEGORÍA 12 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de abril de 2026 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.4º) OTORGAR a los agentes de legajos: 872, 390, 617 y 783, la ASIGNACIÓN POR FUNCIÓN Artículo 5º inc. c), por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL (\$127.000), a partir del mes de abril de 2026 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.5º) INCREMENTAR al agente de legajo 502 y a la agente de legajo 846, la COMPENSACIÓN ESPECIAL Artículo 4º inc. b), por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL (\$127.000), a partir del mes de abril de 2026 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.6º) OTORGAR a los agentes de Legajo 412, 642, 786 y 841 la COMPENSACIÓN ESPECIAL prevista en el Artículo 4º inc. b), por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL (\$127.000), y de PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$66.975) respectivamente, a partir del mes de abril de 2026 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.7º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.8º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.9º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 237/26

23/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a alquilar al señor Miguel Ángel SALVO, C.U.I.T. 20-34144543-5 los servicios de una Motoniveladora 165 – Caterpillar modelo 042-140H, año 1999, dominio AMX18, con chofer, por un precio total de pesos cinco millones seiscientos mil (\$ 5.600.000,00), en un todo de acuerdo a la cotización presentada, para ser afectada a las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de calles de nuestra localidad, por el termino de 7 días.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Obras de mejoramiento vial*".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 243/26

24/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Prorrogar el contrato suscripto con el Ingeniero Civil Emilio CESARI, DNI 22.483.065, Matrícula Pcial. 1579, Matrícula Mpal. 243, quien desempeñará funciones dentro de la Secretaría

de Obras Públicas, desde el 24 de Abril de 2026 al 31 de Diciembre de 2026, en un todo de acuerdo al Contrato.

Art.2º) El mencionado percibirá como remuneración lo establecido en el respectivo Contrato.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Proyectos y Servicios Profesionales*".

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 244/26

27/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios OUTSOURCING IT S. A. S. EN FORMACION (30-71748762-8) a partir del 04 de mayo de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, para la continuación del desarrollo del software consistente en un sistema digital integral para la gestión operativa del área de Obras Públicas de este Municipio, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.2º) El nombrado percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 245/26

27/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLES respecto al ITEM A correspondiente a una (1) unidad automotor, 0 km, tipo pick up doble cabina 4x4, a las ofertas de las empresas LUIS J.D. SCORZA S.A., TAZYC S.A.S., SURISAN S.A. y DEL SOL AUTOMOTOR S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 01/2026.

Art.2º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 01/2026, para la adquisición de una unidad automotor 0 km, tipo pick up doble cabina 4x4, destinada a la Secretaría de Gobierno a la empresa DEL SOL AUTOMOTOR S.A. por un precio total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 52.900.000) por considerar su oferta conveniente a los intereses municipales, conforme a su propuesta y al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública 01/2026.

Art.3º) DECLARAR ADMISIBLE respecto al ITEM B correspondiente a tres unidades automotor 0 km, tipo utilitario doble cabina, a las ofertas de las empresas LUIS J.D. SCORZA S.A., TAZYC S.A.S., y AUTOSUR S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 01/2026.

Art.4º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 01/2026, para la adquisición de tres unidades automotor 0 km, tipo utilitario doble cabina, destinadas 1 a la Secretaría de Desarrollo Social, 1 a la Secretaría de Obras Públicas, y 1 a la Secretaría de Hacienda, a la empresa AUTOSUR S.A. por un precio total de Pesos CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 118.920.000), por considerar su oferta conveniente a los intereses municipales, conforme a su propuesta y al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública 01/2026.

Art.5º) DECLARAR ADMISIBLE respecto al ITEM C correspondiente a un (1) camión cabina simple con caja de carga con barandas volcables y equipado con hidrogrúa, 0 km. a las ofertas de las empresas LUIS J.D. SCORZA S.A., TAZYC S.A.S., REVOLUTION PARTS MOTORS S.A., por ajustarse su presentación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 01/2026.

Art.6º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 01/2026, para la adquisición de un (1) camión cabina simple con caja de carga con barandas volcables y equipado con hidrogrúa, 0 km., destinada a la Secretaría de Obras Públicas, a la empresa LUIS J.D. SCORZA S.A. por un precio total de Pesos PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS

SESENTA Y CUATRO MIL CINCO (\$ 239.764.005) por considerar su oferta conveniente a los intereses municipales, conforme a su propuesta y al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública 01/2026.

Art.7º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.8º) Notifíquese a las empresas adjudicatarias y demás oferentes del contenido de la presente Resolución.

Art.9º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Maquinaria y Equipo" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2026.

Art.10º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.11º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION N° 246/26

28/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución del depósito bancario realizado a través del Banco MACRO N° de referencia 79488986, a la orden de la Municipalidad de Rada Tilly en la Cuenta N° 201130/8 del Banco de la Provincia del Chubut Sucursal Rada Tilly, por un importe total de pesos Dos millones cuatrocientos sesenta mil (\$2.460.000,00) realizado en concepto de Garantía de Oferta para la Licitación Pública 01/2026 por la empresa REVOLUTION PARTS MOTORS S.A.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la devolución de la Póliza de Seguro de Caucción N° 001859438 de la Compañía de Seguros Mercantil Andina S.A. realizado en concepto de Garantía de Oferta para la Licitación Pública 01/2026 por la empresa SURISAN S.A.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la devolución de la Póliza de Seguro de Caucción N° 7625360 de la Compañía de Seguros Swiss Medical realizado en concepto de Garantía de Oferta para la Licitación Pública 01/2026 por la empresa TAZYC S.A.S.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Municipales.

Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

Secretaria De Ambiente

RESOLUCION N° 232/26

21/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 02/01/2026 con la firma 3 F SERVICIOS SRL (CUIT 30-71420680-6), tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Desarrollo Social Y Salud

RESOLUCION N° 192/26

01/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Enf. CARCAMO Natalia Andrea (DNI 28.451.069), a partir del 01/04/2026 hasta el 31/12/2026, para desempeñarse como enfermera en el centro de salud Rene Favaloro, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud.
Art. 2º) La contratada percibirá lo pactado en el contrato respectivo.
Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Desarrollo Social y Salud a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 193/26

01/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Dra. STUCRATH, Annika (DNI 44.084.883), a partir del 01/04/2026 hasta el 31/12/2026, para desempeñar las tareas detalladas en el considerando.
Art.2º) La contratada percibirá lo pactado en el contrato respectivo.
Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 194/26

01/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$217.427,29.-), al Sr. Zarate Miguel Ángel, D.N.I. 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.
Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.
Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 195/26

01/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00.-) al Señor Zarate Miguel Ángel, D.N.I. N° 17.095.140, entre los meses de abril, mayo y junio del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.
Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.
Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 224/26

15/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Se autoriza el pago del ticket N°00057288, por un valor de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE (\$56.511,00), a la farmacia Neofarma C.U.I.T. N° 30-71216761-7, correspondiente a 90 pañales mensuales, los mismos serán entregados a la Sra. Soledad Mariela Marandet Lopez, D.N.I. N°33.772.990, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 247/26

28/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000,00.-), a la Srta. Maria Candela Gómez D.N.I. N°33.769.568, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 248/26

28/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Lic. Victoria Alana ALTAMIRANO (DNI 38.517.041), a partir del 05/05/2026 hasta el 31/12/2026, para desempeñar las tareas detalladas en el considerando.

Art.2º) La contratada percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 249/26

28/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 02/01/2026 con la firma GX ARGENTINA S.A.S. (30-71761540-5), tal como queda expuesto en el nuevo documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 251/26

29/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$344.670,41.-), al Sr. Zarate Miguel Ángel, D.N.I. 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.
Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.
Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

Secretaria De Cultura

RESOLUCION N° 197/26

01/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) a SOSA MARCELO RENE – CUIT 20 28075128 7, según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 198/26

01/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) a ROJAS LAUTARO MIGUEL – CUIT. 20- 40206838-9, según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 199/26

01/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) a RUSSO VICTOR EDUARDO; CUIT. 20- 23905873 -7, según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 200/26

01/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$660.000) a SAEZ ELIAS OMAR CUIT. 20-35659077-6 según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 202/26

01/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Autorizar el viaje de los empleados municipales Mónica Gentile Leg. N° 826 Mariano Hernán Britos, Legajo N° 270 y Juan Marcos Andrieu, Legajo N° 340, a Puerto Madryn, Trelew, Punta Tombo y Camarones, entre los días 18 y 19 de mayo de 2026.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos y gastos de traslado correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 208/26

08/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000), a HECTOR HERNÁN LIRA CUIT- 20-27140967-3, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 220/26

15/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000-) a Fernández Laura Roxana, CUIT 27-23235533-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 221/26

15/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 810.000-) a Seleme Silvia, CUIT 27-26520642-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 223/26

15/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar los gastos que demande la realización de la segunda edición del Festival de Video Transatlantic Art Conneción (T.A.C.), según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Secretaria De Deporte, Turismo Y Desarrollo Económico Local

RESOLUCION N° 201/26

01/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje del director de Turismo Pablo Alvear (DNI 29.586.731) a la ciudad de Puerto Pirámides y Puerto Madryn, los días 2, 3 y 4 de abril del corriente año, a fin de participar de la Proyección del documental SEI, "LA BALLENA DESCONOCIDA", según lo expresado en el visto y considerandos.

Art.2º) Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, a los efectos de liquidar los viáticos correspondientes y los gastos que conlleve dicha participación.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 203/26

01/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR la adscripción de la agente Valeria Verónica SERQUIS, D.N.I. Nro. 24.096.481, (Leg. 758) para cumplir funciones en la Comuna Rural de Ricardo Rojas, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, prorrogables por un período de CIENTO OCHENTA (180) días; conforme considerandos respectivos.

Art.2º) Notifíquese al Presidente de la Comuna Rural de Ricardo Rojas Sr. Juan HASSANIE SILVA y a la agente en cuestión.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Personal; la Secretaria de Deporte y Turismo a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.5º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR a la agente de Legajo N° 811, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico Local a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 211/26**10/04/2026****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ con SESENTA Y OCHO centavos (\$231.910,68) al Club Náutico y Deportivo Rada Tilly, según el visto y los considerandos.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidio" del Presupuesto general de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 216/26**13/04/2026****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art. 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda, a cubrir los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art. 2º) DISPONER que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente vinculando cada gasto con la respectiva Resolución.

Art. 3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art. 4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art. 5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art. 6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE

RESOLUCION N° 217/26**13/04/2026****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda, a cubrir los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) DISPONER que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente vinculando cada gasto con la respectiva Resolución.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE

RESOLUCION Nº 218/26

13/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda, a cubrir los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) DISPONER que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente vinculando cada gasto con la respectiva Resolución.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 235/26

22/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda, a cubrir los gastos que demande la realización del evento "Torneo Regional de MMA", conforme los Considerandos.

Art.2º) DISPONER que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente vinculando cada gasto con la respectiva Resolución.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE

RESOLUCION Nº 239/26

24/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda, a cubrir los gastos que demande la realización del evento "VIBRA" a desarrollarse los días 15 al 21 de junio 2026, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) DISPONER que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente vinculando cada gasto con la respectiva Resolución.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa de Deporte y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector Tesorería, a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Honorable Concejo Deliberante

Resoluciones Internas:

RESOLUCION INTERNA N° 009/26

09/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reemplazar a la Sra. Concejala María Celina Tiedemann por el Concejala Suplente Gonzalo Daniel Fernández el día 09 de abril.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaria de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que corresponda.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA NUEVE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION INTERNA N° 010/26

21/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Convocar a los Sres. Concejales a la Iº Sesión Especial para el día 23 de abril de 2026 al término de la VIº Sesión Ordinaria del presente período, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura Resolución Interna N° 010/26.
2. Dictamen por mayoría Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y por mayoría Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento s/ Ejecuciones Presupuestarias de la Municipalidad de Rada Tilly, correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION INTERNA N° 011/26

/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reemplazar a la Sra. Secretaria Legislativa Sra. María Vanesa Cárdenas por la Agente Administrativa Araceli Vergara entre los días 18 al 20 de mayo del corriente inclusive.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VENTISEIS.

RESOLUCION INTERNA N° 012/26

24/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Durante la ausencia de la Presidente del Cuerpo, Dña. Carolina Viviana Barquín, ejercerá la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el Señor Vicepresidente Joshua Dunaj, quien lo hará entre los días 28 abril y 29 de abril de 2026.

Art.2º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION INTERNA N° 013/26

27/04/2026

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otórguese un aporte de \$ 130.000,00 (Ciento treinta mil pesos) para la compra de 2 cajones de manzanas para la jornada denominada "Para vivir con salud: Movete", que realizarán los estudiantes de 6º grado de la Escuela N° 12 y Everardo Tilly y el 1º año de la Escuela N° 718 el día 23 de abril de 2026.

Art.2º) Los gastos que demande dicha colaboración, serán imputados en la caja chica del Honorable Concejo Deliberante.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

Resoluciones:

RESOLUCION N° 009/26

26/03/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasa por servicios por el año 2026, al inmueble identificado catastralmente como Lote 13 de la Manzana 137-A de la Sección C de este Ejido Municipal.

Art.2º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.3º) El beneficio establecido en el artículo 1º caducará en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.4º) Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social a los fines que corresponda.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION N° 010/26

09/04/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Otorgar facultades al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de convenir con el solicitante un plan de pagos por el concepto de Contribución por Mejoras, ajustando tasas y plazos de financiación a fin de que la cuota mensual no supere los \$140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos), para el inmueble identificado catastralmente como Lote 01 de la Manzana 264 Sección H.

Art.2º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.3º) El incumplimiento de pago de tres cuotas iguales y consecutivas producirá la caducidad de pleno derecho del plan acordado.

Art.4º) El beneficio establecido en el artículo 1º caducará en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.5º) Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social a los fines que corresponda.

Art.6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION N° 011/26

09/04/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasa por servicios por el año 2026, al inmueble identificado catastralmente como Lote 06 U.F. 2 de la Manzana 148 de la Sección E de este Ejido Municipal.

Art.2º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación a la solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.3º) El beneficio establecido en el artículo 1º caducará en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.4º) Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social a los fines que corresponda.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION N° 012/26

23/04/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art. 1º) Aprobar las Ejecuciones Presupuestarias y movimientos financieros correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio Fiscal 2025, como las compensaciones y/o reestructuraciones que, en consecuencia correspondieran.

Art. 2º) Dar por cumplimentado lo normado por el Artículo 61 de la Ley XVI – Nº 46.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

Ordenanzas:

ORDENANZA Nº 2858/26

24/04/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Rectificar el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 2852/26, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º) Eximir a los adjudicatarios y propietarios de los lotes que integran la Urbanización "La Colina" (Parcela 31, Sector 2, Circunscripción 3) del pago del Impuesto Adicional al Terreno Baldío y de la Tasa por Servicio, por el término de doce (12) meses comprendidos entre el mes de enero de 2026 y el mes de diciembre de 2026 inclusive."

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

ORDENANZA Nº 2859/26

24/04/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Establézcase el sentido de circulación de la calle perteneciente al ejido urbano de Rada Tilly (Sección "E"), conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza:

Calle Colhue Huapi, sentido OESTE-ESTE, entre calles Lago Pico y Av. Automóvil Club Argentino.

Art.2º) Establézcase el sentido de circulación de las calles pertenecientes al ejido urbano de Rada Tilly (Sección "B"), conforme se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza:

Calle 20 de Junio, sentido NORTE-SUR, entre Av. Comodoro Urtubey y Av. Héroes de Malvinas.

Calle 27 de Febrero, sentido NORTE-SUR, entre calle 24 de Marzo y Av. Héroes de Malvinas.

Calle 27 de Febrero, sentido SUR-NORTE, entre calle 24 de Marzo y Av. Comodoro Urtubey.

Art.3º) Instrúyase a las Secretarías correspondientes a fin de ejecutar la señalización vial pertinente y desarrollar una campaña de comunicación e información a la comunidad sobre los nuevos sentidos de circulación establecidos por la presente Ordenanza.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

ORDENANZA N° 2860/26

23/04/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Exceptúese de la prohibición de subdivisión, establecida en la Ordenanza 1769/06, en el Artículo 10 de las CLAUSULAS PARTICULARES al Lote 01 Manzana 15 Sección H.

Art.2º) Los lotes resultantes deberán cumplir con las medidas mínimas de superficie y frente establecidas en la Ordenanza N°1312/98 Siglo XXI.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.